

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 0106-2020-AGADMCH  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023.

DECLARATORIA DE EMERGENCIA GRAVE CANTONAL SANITARIA AL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, A FIN DE PRECAUTELAR, PREVENIR Y CONTROLAR LA SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA INMINENTE PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19.

Lic. Walter Narváez Mancero

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN CHUNCHI**

## CONSIDERANDO:

Que, el señor Presidente de la República mediante decreto N°1017 del 16 de marzo del 2020 decreto el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudad y genera afectación a los derechos, a la salud y convivencia pacífica del estado

Que, el art 13 del mencionado decreto ejecutivo dispone que regirá el estado de excepción durante 60 días a partir de su suscripción.

Que, mediante resolución administrativa No. 067-2020-AGADMCH, de fecha 13 de marzo del 2020, se resuelve declarar el estado de emergencia cantonal y activar el COE, conjuntamente con conformación de las mesas técnicas correspondientes y la activación de la mesa afusiva a salud.

Que, mediante Resolución Administrativa N°. 071-2020-AGADMCH, de fecha 24 de marzo del 2020, se resuelve Realizar un alcance a la resolución administrativa No. 067-2020-AGADMCH declarando **EN EMERGENCIA GRAVE CANTONAL SANITARIA AL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, A FIN DE PRECAUTELAR, PREVENIR Y CONTROLAR LA SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA INMINENTE PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19.**

Que, mediante reunión del COE cantonal de chunchi, efectuada el 01 de mayo del 2020, por unanimidad de los miembros en pleno resuelven: Mantener al cantón Chunchi dentro del proceso de semaforización en luz Roja durante el mes de mayo, para lo cual se hacen indispensable la adopción de medidas que incrementen las garantías de seguridad sanitaria, para enfrentar la problemática generada a nivel nacional, y cantonal por tanto RECOMIENDAN por unanimidad de los miembros Ampliar la declaratoria de EMERGENCIA GRAVE CANTONAL SANITARIA AL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, A FIN DE PRECAUTELAR, PREVENIR Y CONTROLAR LA SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA PARA GARANTIZAR LOS

**Chunchi**  
GAD Municipal



Dir.: General Córdova 562 y Capitán Ricaurte - Telf.: 032936244 - 032936245 - Telefax: 032936370  
E-mail: waltermarvaez456@gmail.com Sitio web: www.municipiochunchi.gob.ec

CHUNCHI - CHIMBORAZO - ECUADOR

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi

DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA INMINENTE PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19, por treinta días más.

Que, mediante Resolución Administrativa N°. 095-2020-AGADMCH, de fecha 14 de mayo del 2020, se resuelve Realizar Ampliar la vigencia de la resolución administrativa No. 067, y 071-2020-AGADMCH declarando **EN EMERGENCIA GRAVE CANTONAL SANITARIA AL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, A FIN DE PRECAUTELAR, PREVENIR Y CONTROLAR LA SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA INMINENTE PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19, por treinta días más contados a partir de la suscripción de la misma.

Que, mediante decreto ejecutivo No. 1074, de fecha 15 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional de la Republica, mediante el cual se declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia del COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviviente a la emergencia sanitaria que atraviesa el estado Ecuatoriano, a fin de poder por un lado, continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo, y por otro lado establecer mecanismos emergentes que permitan enfrentar la recesión económica así como la crisis fiscal y generar las bases para iniciar un proceso de recuperación económica para el estado ecuatoriano

Que, el estado de excepción regirá durante sesenta días a partir de la suscripción del decreto ejecutivo No. 1074.

Que, mediante reunión del COE cantonal de chunchi, efectuada el 18 de junio del 2020, por unanimidad de los miembros en pleno resuelven: Mantener al cantón Chunchi dentro del proceso de semaforización en luz Roja en razón de los contagios por COVID-19 suscitados, así como la precaria situación de las casas de salud que tienen el cantón y que impedirían realizar un frente consolidado ante la pandemia en el caso de incrementarse los contagios, para lo cual se hace indispensable la adopción de medidas que incrementen las garantías de seguridad sanitaria, para enfrentar la problemática generada a nivel nacional, y cantonal por tanto RECOMIENDAN por unanimidad de los miembros Ampliar la declaratoria de EMERGENCIA GRAVE CANTONAL SANITARIA AL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, A FIN DE PRECAUTELAR, PREVENIR Y CONTROLAR LA SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA INMINENTE PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19, por treinta días más.

Que, es necesario ampliar la declaratoria de emergencia para realizar la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios con la finalidad de atender la situación generada por la pandemia COVID-19.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi

Que, la resolución RE-SERCOP-0104 emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública dispone que la declaratoria de emergencia no puede superar el plazo establecido por el señor Presidente de la República en el decreto ejecutivo que declara el estado de excepción, esto es 60 días; que en la misma resolución se establece que las máximas autoridades pueden ampliar el estado de excepción siempre que el Presidente de la República amplié el estado de excepción

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 60 literal p) del COOTAD, Artículos 6 numeral 31; Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y resolución RE-SERCOP-2020-0104 del SERCOP:

## RESUELVO:


Art. 1.- **DECLARAR EN EMERGENCIA GRAVE CANTONAL SANITARIA AL CANTON CHUNCHI**, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, A FIN DE PRECAUTELAR, PREVENIR Y CONTROLAR LA SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA INMINENTE PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19. Por sesenta días más contados a partir de la expedición de la presente resolución, esto es hasta el dieciocho de agosto del 2020.

Art. 2.- La presente resolución se publicara en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

De la ejecución de la presente resolución administrativa encárguese a todas las dependencias municipales de acuerdo al ámbito de sus competencias.

## CÓMUNIQUESE, CÚMPLASE Y EJECÚTESE

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de CHUNCHI, a los 18 días del mes de junio de dos mil veinte.

  
Lic. Walter Narváez Mancero  
**ALCALDE DEL CANTON CHUNCHI**

Certifico: Que la resolución que antecede expidió y firmó el Lic. Walter Narváez Mancero, Alcalde del GAD Municipal de CHUNCHI, en el lugar y fecha indicados.

  
Lic. Marco Sanmartín  
**SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO**

**Chunchi** |   
GAD Municipal